



INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MODELO 303

Registro

Presentación realizada el

Expediente/Referencia (nº registro asignado):

Código Seguro de Verificación:

Presentador

NIF Presentador:

Apellidos y Nombre / Razón social:

En calidad de:

Vía de entrada: **Presentación por Internet**

Número de justificante:

Declaración presentada con

Importe total de la declaración:

Importe ingresado: ----- euros

(NRC: -----)

Importe pendiente de ingreso:

(Clave de la liquidación:

Ha manifestado su intención de solicitar un aplazamiento de pago.

QUEDA PENDIENTE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DEL APLAZAMIENTO.

Puede formular dicha solicitud accediendo a la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria (<https://www.agenciatributaria.gob.es>)



Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre el Valor Añadido

Autoliquidación

Ingreso del Impuesto sobre el Valor Añadido a la importación liquidado por la Aduana.

Modelo

303

Identificación (1)

Devengo (2)

Ejercicio Período

NIF Apellidos y nombre o Razón social

Tributación exclusivamente foral.
Sujeto pasivo que tributa exclusivamente a una Administración tributaria Foral con IVA a la importación liquidado por la Aduana pendiente de ingreso

- Sujeto pasivo inscrito en el Registro de devolución mensual (art. 30 RIVA).....
- Sujeto pasivo acogido voluntariamente al SII
- Sujeto pasivo que tributa exclusivamente en régimen simplificado.....
- Sujeto pasivo exonerado de la Declaración-resumen anual del IVA, modelo 390
- Autoliquidación conjunta.....
- Sujeto pasivo con volumen anual de operaciones distinto de cero (art. 121 LIVA)....
- Sujeto pasivo acogido al régimen especial del criterio de Caja (art. 163 undecies LIVA)
- Sujeto pasivo destinatario de operaciones acogidas al régimen especial del criterio de caja
- Opción por la aplicación de la prorrata especial (art. 103.Dos.1º LIVA).....
- Revocación de la opción por la aplicación de la prorrata especial (art. 103.Dos.1º LIVA)
- Sujeto pasivo declarado en concurso de acreedores en el presente período de liquidación

Fecha en que se dictó el auto de declaración de concurso

Si se ha dictado auto de declaración de concurso en este período indique el tipo de autoliquidación Preconcurzal Postconcurzal

Liquidación (3)

Régimen general

IVA devengado

	Base imponible	Tipo %	Cuota
Régimen general	01	02	03
	04	05	06
	07	08	09
Adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios.	10		11
Otras operaciones con inversión del sujeto pasivo (excepto. adq. intracom) ...	12		13
Modificación bases y cuotas	14		15
Recargo equivalencia.....	16	17	18
	19	20	21
	22	23	24
Modificaciones bases y cuotas del recargo de equivalencia	25		26
Total cuota devengada ([03] + [06] + [09] + [11] + [13] + [15] + [18] + [21] + [24] + [26]).....			27

IVA deducible

	Base	Cuota
Por cuotas soportadas en operaciones interiores corrientes.....	28	29
Por cuotas soportadas en operaciones interiores con bienes de inversión	30	31
Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes corrientes	32	33
Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes de inversión	34	35
En adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios corrientes	36	37
En adquisiciones intracomunitarias de bienes de inversión.....	38	39
Rectificación de deducciones	40	41
Compensaciones Régimen Especial A.G. y P.		42
Regularización bienes de inversión		43
Regularización por aplicación del porcentaje definitivo de prorrata		44
Total a deducir ([29] + [31] + [33] + [35] + [37] + [39] + [41] + [42] + [43] + [44]).....		45

Resultado régimen general ([27] - [45])

Información adicional

Entregas intracomunitarias de bienes y servicios 59

Exportaciones y operaciones asimiladas 60

Operaciones no sujetas o con inversión del sujeto pasivo que originan el derecho a deducción 61

Exclusivamente para aquellos sujetos pasivos acogidos al régimen especial del criterio de caja y para aquéllos que sean destinatarios de operaciones afectadas por el mismo:

Importes de las entregas de bienes y prestaciones de servicios a las que habiéndoles sido aplicado el régimen especial del criterio de caja hubieran resultado devengadas conforme a la regla general de devengo contenida en el art. 75 LIVA	62	Base imponible	63	Cuota
Importes de las adquisiciones de bienes y servicios a las que sea de aplicación o afecte el régimen especial del criterio de caja	74	Base imponible	75	Cuota soportada

Resultado

Regularización cuotas art. 80.Cinco.5ª LIVA 76

Suma de resultados ([46] + [58] + [76]) 64

Atribuible a la Administración del Estado 65 % 66

IVA a la importación liquidado por la Aduana pendiente de ingreso 77

Cuotas a compensar pendientes de periodos anteriores 110

Cuotas a compensar de periodos anteriores aplicadas en este periodo 78

Cuotas a compensar de periodos previos pendientes para periodos posteriores ([110] - [78]) 87
(No se incluyen las cuotas a compensar generadas en este periodo)

Exclusivamente para sujetos pasivos que tributan conjuntamente a la Administración del Estado y a las Haciendas Forales. Resultado de la regularización anual.
 68 euros

Resultado ([66] + [77] - [78] + [68]) 69

A deducir (exclusivamente en caso de autoliquidación complementaria):
Resultado de la anterior o anteriores declaraciones del mismo concepto, ejercicio y periodo 70

Resultado de la liquidación ([69] - [70]) 71

Compensación (4)

Si resulta [71] negativa consignar el importe a compensar

72 C

Ingreso (7)

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de autoliquidaciones.

Importe: I

Código IBAN

Sin actividad (5)

Sin actividad -

Devolución (6)

Manifiesto a esa Delegación que el importe a devolver reseñado deseo me sea abonado mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada de la que soy titular:

Importe: 73 D

Código SWIFT-BIC

Código IBAN

Complementaria (8)

Si esta autoliquidación es complementaria de otra autoliquidación anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y período, indíquelo marcando con una "X" esta casilla.

Autoliquidación complementaria

En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la autoliquidación anterior.

Nº. de justificante